



*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ingeniería*

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

*Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.*

**RESOLUCIÓN D N° 105/2021**

**"POR LA CUAL SE DESIGNA JEFA DE LA SECCION PROGRAMACION TECNICA, LEGAL Y ECONOMICA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN A LA C.P. FRANCISCA ADRIANA LOMBARDO FERNANDEZ".**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 19 de febrero de 2021.

**VISTO**

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1439/2020/009 de fecha 06/08/2020 del Consejo Directivo de la FIUNA.
- El Memorandum DAd N° 008/2021 de fecha 18/02/2021, presentado por la Lic. María Clara Arana, Directora de Administración.
- El parecer favorable del Decano, Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Art. N° 84 determina de manera clara y expresa los deberes y atribuciones del Decano, asignándole en el inciso m) la atribución reglamentaria cuando textualmente dispone que son atribuciones y deberes del Decano: *"Dictar Resoluciones y Aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA"*.

Que, la Resolución CD N° 1439/2020/009 de fecha 06/08/2020, modifica la Estructura Orgánica General de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, la Lic. María Clara Arana, Directora de Administración, eleva la propuesta de designación de la C.P. Francisca Adriana Lombardo Fernández como Jefa de la Sección de Programación Técnica, Legal y Económica de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración, teniendo en cuenta el cargo vacante en dicha área.

Que, es perentorio implementar la Estructura Orgánica General de la FIUNA para optimizar los recursos institucionales con miras a concretar la misión y visión institucional mediante el logro de los objetivos y metas previstos en los planes respectivos, así como es necesario asignar funciones y responsabilidades en el ámbito de los Recursos Humanos, para dar mejor cobertura a las actividades que requieren mayor dedicación.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
RESUELVE:**

**Art.1º) Designar como Jefa de la Sección de Programación Técnica, Legal y Económica de la Unidad Operativa de Contrataciones** dependiente de la Dirección de Administración de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, a la **C. P. Francisca Adriana Lombardo Fernández** con C.I. N° 3.913.755, con antigüedad a partir de la fecha de la presente resolución.

**Art. 2º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido; archivar.



**Prof. C.P. Karina Mecedad Rosas González**

Secretaria



**Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz**

Decano